



COMUNICADO

SE COMUNICA AL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, AUXILIARES DE EDUCACION EN CONDICION DE NOMBRADO Y OMISOS DEL AMBITO DE LA UGEL LA CONVENCION PRESENTAR SU LEGAJO PERSONAL EN FISICO Y DIGITAL, SE ESTARA RECEPCIONANDO A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2022, EL LEGAJO PERSONAL DEBE SER ORGANIZADO DE ACUERDO AL ORDEN DE LA ESTRUCTURA DEL LEGAJO PERSONAL ADJUNTO, PARA SER REGISTRADO EN EL SISTEMA AYNÍ – ESCALAFÓN.

NOTA:

Caso de incumplimiento da a lugar a la instauración de un proceso administrativo disciplinario por incumplimiento de deberes Art.32 inc.32.3 D.S. N° 004-2013-ED, del reglamento de la ley de la Reforma Magisterial.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Prof. Gladys Salazar de Paz
RESPONSABLE DE ESCALAFÓN
UGEL - LA CONVENCION
Responsable de escalafón

.....

III. RESOLUCIONES DE CONTRATO O REEMPLAZOS O NOMBRAMIENTO

RES. No.	FECHA DIA-MES- AÑO	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL DD/MM/AA	AL DD/MM/AA	CARGO	CENTRO DE TRABAJO

IV. De contar con servicios eventuales en la docencia es necesario regularizar las Constancias de Pago de haberes y Descuentos.

V. OBSERVACIONES

.....

Correo Electrónico -----

Dirección Domiciliaria

Lugar y Fecha

.....
 Firma del interesado(a)

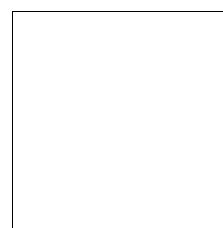
DECLARACION JURADA ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

Yo,....., identificado (a) con D.N.I.
N°....., con código Modular N°....., en pleno uso de mis derechos
ciudadanos DECLARO BAJO JURAMENTO que:

- ❖ SI () NO () Registro Antecedentes Penales.
- ❖ SI () NO () Registro Antecedentes Policiales.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el art, 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en los art. 427° y 428° del Código Penal, concordante con el art. 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento

Quillabamba,.....de.....de 2020



Huella

Digital (*)

Nombre y Apellidos:

DNI:

DECLARACION JURADA

Yo,....., de nacionalidad.....identificado (a) con D.N.I. N°....., domiciliado en, en pleno uso de mis derechos constitucionales, en aplicación de la Ley N° 29988 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU y en concordancia con lo previsto en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ley de Simplificación Administrativa, DECLARO BAJO JURAMENTO no haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos siguientes:

- ❖ Terrorismo
- ❖ Apología del Terrorismo
- ❖ Violación de la libertad sexual
- ❖ Tráfico ilícito de drogas

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el art, 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en los art. 427° y 428° del Código Penal, concordante con el art. 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento

Quillabamba,..... de.....de 2020



Huella Digital (*)

Nombre y Apellidos:

DNI:

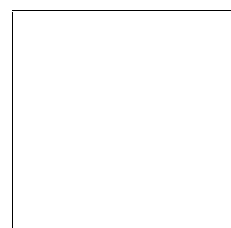
DECLARACION JURADA

Yo,....., identificado (a) con
D.N.I. N°....., domiciliado en,
....., con código Modular
N°....., en pleno uso de mis derechos ciudadanos DECLARO BAJO
JURAMENTO encontrarme en buen estado de salud física y mental y tener las condiciones
físicas y mentales necesarias para el desempeño de mis labores.

Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es
verdadera y autorizo la verificación de lo declarado.

En caso de falsedad declaro haber incurrido en delito contra la Fe Publica y falsificación de
documentos, según lo establecido en los art. 427° y 428° del Código Penal, concordante
con el art. 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento
Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, por lo que me
someto a las sanciones administrativas y/o penales correspondientes.

Quillabamba,..... de.....de 2020



Huella Digital (*)

Nombre y Apellidos:

DNI:

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL

SECCION I FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

-) Boleta de datos personales (Teléfono, Dirección actualizada y otros datos familiares)
-) Copia del DNI o carné de extranjería
-) Copia del Documento Nacional de Identidad de los hijos.
-) Partida de nacimiento de los hijos y titular (original) - (lactancia)
-) Copia de Documento Nacional de Identidad de la conyugue o conviviente.
-) Copia de la partida de matrimonio.
-) Constancia notarial de convivencia.
-) Declaración jurada simple que señale: que no cuenta con antecedentes penales, policiales y tener buen estado de salud.
-) Declaración jurada de bienes y rentas (Funcionarios y/o Servidores que manejan fondos del Estado).
-) Resolución de Discapacidad emitida por CONADIS.
-) Copia de carnet CONADIS
-) Copia del autogenerado de ESSALUD
-) Documento oficial que acredite que es miembro de las Fuerzas Armadas.

SECCION II SITUACIÓN ACADÉMICA (Formación)

-) Copia del título Profesional Pedagógico, y/o título de segunda especialidad en educación (registrado).
-) Copia de título profesional no pedagógico.
-) Certificado secundaria (original) – certificado estudios pedagógicos (original)
-) Copia del Duplicado de título y/o grado (registrado)
-) Título de profesional técnico.
-) Copia de los estudios y/o Grado de Maestría o Doctorado
-) Copia del Grado Académico: Bachiller.
-) Copias de los estudios de especialización, diplomados (mínima 200 horas).
-) Capacitaciones, actualización docente y otros, con una duración mínima de 100 horas (05 últimos años).
-) Constancias de figurar en el Registro Nacional de docentes bilingües de lenguas originarias del Perú.
-) Documento que acredite Colegiatura en el Colegio de Profesores del Perú (*) Profesional.
-) Producción intelectual de acuerdo con la normativa expresa (registro en INDECOPI, depósito legal en la Biblioteca Nacional)
-) Producción intelectual de documentos que acrediten haber desarrollado ideas, procesos, estrategias para un cambio en las prácticas educativas (innovaciones educativas)
-) Copia del certificado de educación secundaria.

(*) Artículo 37° inciso 37.2 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial DS N° 004-2013-ED. Queda en suspenso de acuerdo a la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley - DS N° 004-2013-ED.

SECCION III INGRESO O REINGRESO

-) Copia de resolución de nombramiento.
-) Copia de resolución de reingreso.
-) Copia resoluciones de Contratos personales en el sector educación.
-) Copia de resolución de término de contrato personal.
-) Copia de resolución de reconocimiento de efecto de pago.

SECCION IV TRAYECTORIA LABORAL

-) Resoluciones de designación.
-) Resoluciones de destagues.
-) Resoluciones de rotación.
-) Resoluciones de encargo.
-) Resoluciones de reasignación.
-) Resoluciones de permuta.
-) Resoluciones de ascenso
-) Resoluciones de transferencia
-) Evaluaciones de desempeño.
-) Copia de otras Resoluciones por Desplazamiento de personal.

SECCION V ASIGNACIONES E INCENTIVOS TEMPORALES, RETENCIONES JUDICIALES Y PAGOS INDEBIDOS

-) Resoluciones de incentivo por excelencia profesional.
-) Resoluciones de incentivo desempeño destacado.
-) Resoluciones de incentivos de posgrado.
-) Resoluciones por asignación por tiempo de servicio.
-) Resoluciones de subsidio por luto – sepelio.
-) Resoluciones de retenciones judiciales, pagos indebidos, créditos devengados.
-) Resolución de Bonificación familiar.
-) Resolución de Bonificación personal.

SECCION VI RETIRO Y REGIMEN PENSIONARIO

-) Resoluciones de renuncia
-) Resolución de Retiro por no haber aprobado la evaluación de desempeño docente.
-) Resolución de cese por límite de edad
-) Resolución de cese por incapacidad permanente
-) Resolución de cese por fallecimiento
-) Resolución de incorporación al Decreto Ley N° 20530
-) Resolución de compensación por tiempo de servicios
-) Resolución de pensión provisional y pensión definitiva
-) Resolución de acumulación de años de formación profesional (*)
-) Resolución de reconocimiento de tiempo de servicios (*)
-) Resolución de otorgamiento de pensión de sobreviviente.
-) Constancia de afiliación y/o desafiliación a la AFP.
-) Constancias de pagos de remuneraciones y descuentos.
-) Declaración Jurada de pertenecer al Sistema Nacional de Pensiones

(*) Para el caso del personal docente, se considera los que se le haya reconocido antes de la Ley N° 29944

SECCION VII

PREMIOS Y ESTIMULOS

-) Resoluciones por Palmas Magisteriales.
-) Resoluciones de agradecimiento.
-) Resoluciones de felicitación.
-) Resoluciones de los viajes de estudio, becas, y/o pasantías dentro y fuera del país.

SECCION VIII SANCIONES

- J Resoluciones de amonestaciones escritas
- J Resoluciones de suspensión
- J Resoluciones de cese temporal
- J Resoluciones de destitución.
- J Resoluciones de condena penal
- J Resoluciones de inhabilitación para ejercer función pública
- J Resolución de separación preventiva.
- J Resolución de nulidad de sanción
- J Resolución de modificación de sanción
- J Resolución de ratificación de sanción
- J Resolución de recursos administrativos

SECCION IX LICENCIAS Y VACACIONES

J Resoluciones de licencia con goce de remuneraciones:

- o por incapacidad temporal
- o por maternidad, paternidad, adopción
- o por enfermedad grave o terminal del cónyuge, conviviente, padre o hijos (*)
- o por siniestros
- o por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos
- o por estudios de posgrado, especialización o perfeccionamiento, por capacitación organizada por el MINEDU o por los Gobiernos Regionales
- o por asumir representación oficial del Estado Peruano
- o por citación expresa, judicial, militar o policial
- o por representación sindical y por desempeño de consejero regional o regidor municipal.

(*) Ley N° 30012 Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave.

J Resoluciones de licencias sin goce de remuneraciones:

- o Por asuntos particulares
- o Por estudio de posgrado, especialización y capacitación en el país o en el extranjero relacionado con su nivel educativo profesional (solo docentes)
- o Por desempeño de funciones públicas por elección o cargos públicos rentados, o por asumir cargos políticos o de confianza.
- o Por participar en áreas de formación docente o innovación e investigación
- o Por enfermedad grave de los padres, cónyuge, conviviente reconocido judicialmente o hijos.
- J Resoluciones de vacaciones (*).

(*) Artículo 146° del D.S. N° 04-2013-ED

b) El profesor que labora en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales remuneradas.

SECCION X OTROS

- J Resoluciones de Instauración de Proceso Administrativo Disciplinario.
- J Certificados de trabajos de otras Instituciones públicas y privadas.
- J Resoluciones de integrar comisiones dentro del sector.
- J Documento de la medidas preventivas y retiro

J NOTA:

Los documentos deben estar escaneados en PDF peso máximo 2MB.